En cuia suposicion y Respecto de tal cuidado lo
Partizipa a estas Ciudades para que se sirba dar
las prebidenzias combenientes a fin
de que las Millizias se apromten para que
Al segundo auiso que Repita se pongan
en Marcha como lo fia del zelo y amor
tan acreditado de estas Ciudades Al Real Ser.
su fha de Diez y Siete del presente y
Por la Ciudad visto su contenido = Acordo que
los Caualleros Capitanes de las Compañias
de Parrochias de estas Ciudades las tengan Promi
tas Prebiniendo sus Cauos oficiales
y Soldados para que lo esten para e Je
cutar su Marcha luego que estas Ciudades ten
ga el segundo auiso que menziona dha
Carta y Respecto de no estar en este a Yun
tamto el Sor D. Fran.co Marin Capitan de
la Compañia de S.n Thiago y S.n Xpl
se le hagan otorio lo contenido en este
decreto, = Y los Sres D. Martin Ferrer Capn
de la Parrochia de S.n Matheo, y D.
Andres Fz Capitan de las Parrochias
Altas dixeron estan promtos Al cum
plimto de su obligazion en el Real
Ser.o siempre que llegue el Caso = Y
el Sor Corregor dixo que por lo que le toca
esta promto a e Jecutar quanto sea
del Real Ser.o,

Al Madraba Se bio Vna Petizon dada por Pedro hellin